

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que estime pertinente, informe a esta Cámara Legislativa sobre qué acciones se están llevando a cabo para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley provincial 598 de Expropiación de Inmuebles en la localidad de Río Grande – Declaración Utilidad Pública.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

011

/05.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Leg. / PLE.
Poder Legislativo